



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00623470- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA solicita autorización para la realización de la actividad “XI JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA y X JORNADAS DE PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales –Universidad Nacional de Córdoba (JORNADAS IEPE 2025)”;

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que cuenta con el Aval del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la realización de la siguiente actividad “XI JORNADAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA y X JORNADAS DE PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales –Universidad Nacional de Córdoba (JORNADAS IEPE 2025)”, con una duración de 20 veinte (horas), sin evaluación y sin cobro de aranceles, a partir del 13 de Noviembre de 2025.

Art. 2º.- Designar como disertante a la Dra. Ximena ERICE.

Art. 3º.- Aprobar el programa sintético que se detalla a continuación:

01: Enseñanza de la Biología y las Ciencias Naturales.

02: Aprendizajes formales, no formales e informales en Biología y Ciencias Naturales.

03: Formación Docente en Biología y Ciencias Naturales.

04: Tecnología Educativa.

05: Educación Ambiental y Educación para la Sostenibilidad.

06: Educación en Salud y Educación Sexual.

07: Epistemología, Filosofía y Sociología de la Biología y Ciencias Naturales.

08: Enfoques interdisciplinarios para la enseñanza de las Ciencias.

09: El pensamiento complejo en el tratamiento de los problemas y cuestiones sociocientíficas.

Art. 4º.- Designar como Responsable Académica a la Dra. Leticia GARCIA.

Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96.

Art. 6º.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 7º.- La Responsable Académica elevará dentro los treinta días de finalizado la actividad, el informe académico del mismo.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl